



SELLO QVARTO QVAREN-  
TA MARAVILLAS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO

se promoviendo Vaso la multa de veinte Ducados de  
efectiva exacción al Comercio, y que en lo sucesivo  
no se saca quere de la rinda de la bota de aceite atzera  
da quarenta prebimonios a la sal y comestibles de la  
Bodega que en manaa alguna de la saca, ni que no se  
tispaa largos congresos deca hubiere porcellos

Japon

Enmenda de los dionos en el dia de la caya en la rinda  
viculax a la rinda y de la, y ha de ser la rinda por la  
Bodega a la rinda no a la rinda que con respeto a la rinda  
mave de Japon se ve vendere a los que se han de  
se haga ser a la rinda de la rinda, lo vende  
a la rinda de la rinda, y ha de ser la rinda de la rinda  
buena calidad como la rinda de la rinda

Consequente aca de ere Ayuntamiento que firmaron  
los señores regidores

*[Handwritten flourish]*

Don Juan Torrella  
del Puerto  
Melgares  
Campobedano  
Melgares  
Torrella del Puerto  
Suñer  
Cian, y Quiron

Don Juan Torrella  
del Puerto  
En la Villa de Camaraca

